Y en lo de la condicion de la corambre que se sigue que los cazadores
tome la docena de los primales e de las cabras a dc L

Y la docena de los machos mayores a [illegible] dcc L
a luego pagar

Y a que el cazador que mas pudiere pagar e se tome mas corambre
e que si todos los dichos cazadores tomaren dinero para tomar
la dicha corambre pagando la luego segun dicho es que la parte
todos entre si juguetes segun es uso e costumbre con
forme a la ordenança e si los dichos cazadores no tomaren
la dicha corambre de mes a mes seyendo requeridos con ella
que la pueda llevar do quisiere

Y otro si en la corambre lanar que la tome a los precios e condiciones
del año pasado

Y a que venda el sevo a precio del año pasado

[illegible]